I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000793

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

Cerrillos, 18 JUL 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/01504/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/213/2018 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°901/183/2018 del Departamento de Aseo; la Resolución de Adjudicación N°400/157/RA/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución de Adjudicación N°400/0157/RA/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, se aprobó la adjudicación del servicio de Arriendo de Motobomba, conforme lo dispone la Comisión Económica de Compra según consta en Acta N°036 de fecha 6 de junio de 2018.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA",** suscrito con fecha 12 de junio de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ORCO INGENIERÍA LTDA.,** RUT N°88.335.300-5, representada legalmente por don **Fernando Prieto Canepa,** cédula de identidad [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad a Memorándum N° 401/0401/2018 del Departamento de Abastecimiento, Orden de Compra N°324-527-SE18; Resolución de Adjudicación N°400/0157/RA/2018; Acta de Comisión Económica N°036/2018; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°19262; y demás antecedentes para contratación, se Adjudicó la Licitación ID:324-172-L118 denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA"**, a la empresa **ORCO INGENIERÍA LIMITADA**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **FERNANDO PRIETO CANEPA,** en representación de la empresa **ORCO INGENIERÍA LIMITADA**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$ 4.531.520.-** (cuatro millones quinientos treinta y un mil quinientos veinte pesos) con IVA incluido.

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de la empresa **ORCO INGENIERÍA LIMITADA** de la correspondiente factura.

000793

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El servicio consistirá en arrendar por 2 meses una motobomba para el Departamento de Aseo, a fin de atender las emergencias en periodos de lluvias y temporales, tales como zonas de inundaciones sin posibilidad de evacuación de aguas lluvia.

QUINTO: El plazo de ejecución de la obra contratada, tiene un máximo de 2 meses a contar de la suscripción del contrato.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será el Jefe de Aseo o el funcionario que este designe, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SÉPTIMO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

OCTAVO: La empresa **ORCO INGENIERÍA LIMITADA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante la Boleta Bancaria del Banco Santander por un monto total de $453.152.- (cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y dos pesos), número de instrumento 0287407, con fecha de vencimiento al 15 de diciembre de 2018.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que la empresa **ORCO INGENIERÍA LIMITADA** tiene como socios a Serviaguas S.A. y Temac S.A.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.001 "Fondos de Emergencias", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000793

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. – Dpto. de Aseo
Empresa
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA"

En Cerrillos, a 12 de Junio del 2018, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **ORCO INGENIERÍA LIMITADA, RUT 88.335.300-5**, representada por don **FERNANDO PRIETO CANEPA**, cédula de identidad [redacted] domiciliados [redacted]

PRIMERO: En conformidad a Memorándum N° 401/0401/2018 del Departamento de Abastecimiento, Orden de Compra Nº324-527-SE18; Resolución de Adjudicación Nº400/0157/RA/2018; Acta de Comisión Económica Nº036/2018; Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº19262; y demás antecedentes para contratación, se Adjudico la Licitación ID:324-172-L118 denominada "**SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA**", a la empresa **ORCO INGENIERÍA LIMITADA**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **FERNANDO PRIETO CANEPA,** en representación de la empresa **ORCO INGENIERÍA LIMITADA**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$ 4.531.520.-** (cuatro millones quinientos treinta y un mil quinientos veinte pesos) con IVA incluido.
El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de la empresa **ORCO INGENIERÍA LIMITADA** de la correspondiente factura.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en

general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El servicio consistirá en arrendar por 2 meses una motobomba para el Departamento de Aseo y Ornato, a fin de atender las emergencias en períodos de lluvias y temporales, tales como zonas de inundaciones sin posibilidad de evacuación de aguas lluvia.

QUINTO: El plazo de ejecución de la obra contratada, tiene un máximo de 2 meses a contar de la suscripción del contrato.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será el Jefe de Aseo y Ornato o el funcionario que este designe, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SÉPTIMO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

OCTAVO: La empresa **ORCO INGENIERÍA LIMITADA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante la Boleta Bancaria del Banco Santander por un monto total de $453.152.-(cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y dos) pesos, número de instrumento 0287407,con fecha de vencimiento al 15 de Diciembre de 2018.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que la empresa **ORCO INGENIERÍA LIMITADA** tiene como socios a Serviaguas S.A. y Temac S.A:.

DECIMOPRIMERO:. La personería de don **FERNANDO PRIETO CANEPA,** consta en escritura pública otorgada ante el Notario público Eduardo Avello Concha de fecha 24 de octubre de 2013.

DECIMOSEGUNDO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **FERNANDO PRIETO CANEPA**, en la representación que inviste como proveedor y adjudicatario en la Licitación pública efectuada, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ORCO INGENIERIA LIMITADA
Representada por FERNANDO PRIETO CANEPA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV